



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00124 00

En atención al memorial que antecede, SE ACCEDE a lo solicitado, y en consecuencia, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, para que informe al despacho los productos financieros que se encuentran a nombre del ejecutado. Oficiese para tales efectos.

Por otra parte, se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por Fenalco Antioquia al Oficio N° 2017 de 2021.

Así mismo, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante; por lo tanto, remítase a través de correo electrónico, el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eba7c5998b07d842eadbef1bc14a8f269343a4f6e25ca4cf35844759087d801
b**

Documento generado en 17/08/2021 12:36:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>